



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas, del día martes primero de junio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/549/2021**, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos ubicado dentro de las instalaciones de Palacio de Gobierno, reuniéndose los siguientes:-----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante oficio número **GOG/011/2021**, del veintisiete de enero del año en curso.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos-----

-----**En calidad de vocales**-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda-----

---**Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión**---

Rocío Grajales Méndez, Directora General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; que presenta el punto cuatro del orden del día.-----

-----**Invitada permanente**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.-----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
2.- Declaración del quórum legal para sesionar.-----
3.- Aprobación del orden del día.-----
4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N05-2021, (con reducción de plazos) referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciarios, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-
5.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO.- Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, dos vocales permanentes y una vocal cuyo proceso se encuentra vinculado a tratar en la presente sesión, es decir cinco integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 fracción VII, Numeral 7, Letra A, párrafo tercero del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; **El representante ausente es la Secretaria de la Contraloría**, no asistió a la sesión, aun cuando fue notificado en tiempo y forma, quedando formalmente instalada la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día: -----

-----**Se somete a votación el punto tres.**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/03E/01/06/2021.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

PUNTO CUATRO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N05-2021, (con reducción de plazos) referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciarios, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-

Una vez expuesto el punto por Rocío Grajales Méndez, Directora de Suministros y Servicios y Encargada de Despacho de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; solicita se adjudique a la Empresa Alimentos con Idea, S.A. de C.V.; sometiéndose a votación el presente punto, con el siguiente resultado, **previo uso de la voz por parte de los integrantes para manifestar sus observaciones:** -----

----- **Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Me parece un exceso la emisión de una fe de erratas: -----

2.- No tiene un sustento jurídico.-----

3.- Genera incertidumbre respecto a su validez. -----

4.- Con que facultad se emite, y por qué únicamente se firma como elaboró y revisó, quien es el responsable de emitir el documento, y bajo que fundamentación se da fe de hechos que acontecieron con anterioridad, es decir se hace constar que "... de manera colegiada se determinó aclarar mediante la siguiente fe de erratas..."; no se

tiene la certeza de que haya sido de manera colegiada, el representante de administración no estuvo de acuerdo.-----

5.- Es un documento sin membretes y sin fundamentación. -----

6.- En derecho legislativo "el error debe rectificarlo aquél en cuya esfera de actuación se ha producido."; y no debe implicar un cambio en el texto del propio decreto ni en el desarrollo del proceso legislativo, sino de una corrección que no modifica las disposiciones legales aprobadas y, por ende, no trasciende a su validez.-----

7.- Jurídicamente es inviable que un documento o acta en el que participen diversos actores sea corregido o aclarado por uno de ellos, y mucho menos cuando no existen facultades para ello. -----

8.- No se trata de una aclaración se trata de una adición de un párrafo que no fue considerado en el documento idóneo que es el acta de entrega y apertura.-----

9.- No es responsabilidad ni del subcomité ni del comité subsanar deficiencias de actos que se encuentran asignados a un órgano específico, y en todo caso no es responsabilidad de los integrantes del comité el destino de este procedimiento.-----

10.- En ese sentido la ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, señala: -----

ARTÍCULO *1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y de observancia general en el Estado de Morelos y tienen por objeto, regular los actos administrativos, así como establecer un procedimiento común para substanciar las impugnaciones de los particulares contra actos administrativos dictados o ejecutados por los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal o Municipal.-----

ARTÍCULO 12.- Los actos administrativos, inclusive los que no tengan carácter definitivo, que creen, transmitan, modifiquen o extingan derechos o intereses en beneficio de los particulares, no podrán ser revocados, modificados o nulificados sino mediante los procedimientos establecidos por esta Ley.-----

ARTÍCULO 50.- Los actos administrativos serán nulos absoluta o relativamente, cuando carezcan de alguna de las formalidades o requisitos señalados por la Ley, de manera que las partes queden sin defensa o cuando en ellos se cometan errores graves y cuando la Ley expresamente lo determine. La nulidad no puede ser invocada por la parte que haya dado lugar a ella, o que intervino en el acto sin hacer la reclamación correspondiente.-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

La Convocante es quien determina elaborar el documento mediante el cual aclare el error; asimismo, consideramos que dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del jurado, así como por el licitante, a fin de que cuente con el mismo valor que tiene al acta de presentación y apertura de propuestas.-----

La Consejería Jurídica manifiesta lo siguiente: -----

No existe fundamento jurídico para la emisión del documento denominado "fe de erratas", por medio del cual se pretende subsanar el error que contiene el acta de presentación y apertura de propuestas; siendo que como servidores públicos estamos obligados a observar, entre otros, el principio de legalidad. Por otra parte,

a consideración de esta Dependencia, la fe de erratas tiene por objeto corregir errores de forma, no de fondo y de textos meramente normativos. -----

ACUERDO 02/03E/01/06/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de los integrantes **NO** aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N05-2021, (con reducción de plazos) cancelándose el presente procedimiento, referente a la contratación abierta del servicio de preparación de raciones alimenticias para el consumo humano y suministro de insumos para la Coordinación del Sistema Penitenciarios, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública; dejando al área solicitante en aptitud de contratar el presente servicio bajo el procedimiento que corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX, 46 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

PUNTO CINCO.- Clausura de la sesión. Siendo las diecisiete horas del día martes primero de junio del año en veintiuno, se clausura la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente acta lo siguiente: -----

Integración: CESP (Archivo Digital) 1.- Oficio número SA/DGPAC/ 557 /2021 de fecha 26 de mayo de 2021. 2.- Oficio número CES/CDyFI/1045/2021 de fecha 25 de mayo de 2021. 3.- Acta de junta de aclaraciones. 4.- Acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0979/2021 de fecha 17 de mayo de 2021 (dictamen técnico). 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. -----

Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/011 /2021
de fecha 27 de enero del año en curso.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la
Secretaría de Administración y
Secretario Ejecutivo del Comité para el
Control de Adquisiciones Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos.

Saúl Chavelas Bahena.
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración y Representante designado
por la Secretaría de Administración.
Vocal.

Antonio Hernández Marín
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de Hacienda
y Representante designado por la
Secretaría de Hacienda.
Vocal.

Con Voz:

Georgina Esther Tenorio Menéndez
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
designada por la Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocal con voz y voto (Área
requiriente)**

Rocío Grajales Méndez,
Directora General de Desarrollo y
Logística Operativa de la Comisión
Estatad de Seguridad Pública.